

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO INVITA A PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DENTRO DE LA POLÍTICA CORPORATIVA "EN NARIÑO, PRIMERO LO NUESTRO".**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

##### **1.1. CONTEXTO NORMATIVO**

Según el artículo 78 del Código de Comercio "Las Cámaras de Comercio son instituciones de orden legal con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar."

La Cámara de Comercio de Pasto, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, de carácter gremial y corporativo, con domicilio en la ciudad de Pasto, integrada y administrada por los comerciantes matriculados en el Registro Mercantil que tienen la calidad de afiliados.

Fue creada a iniciativa de los comerciantes de Pasto mediante el Decreto 267 del 14 de febrero de 1918. Su funcionamiento se rige por normas especiales como la Ley 1727 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, el Código de Comercio y demás normas que lo aclaren, adicionen, modifiquen o reglamenten.

La Cámara de Comercio de Pasto, en el cumplimiento de sus funciones públicas colabora con el Estado, por esta razón, se enmarca dentro del esquema de Descentralización por Colaboración en los términos de la Constitución Política. Tiene jurisdicción en su domicilio y en los municipios determinados en el artículo 3 del Decreto 18 del 10 de enero de 2012, modificatorio del artículo 38 del Decreto 622 del 2000.

##### **1.2. CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO**

En virtud de lo anterior, es necesario mencionar que las Cámaras de Comercio, en cumplimiento de sus funciones de registro sobre todos los actos de comercio ejercidos dentro de su jurisdicción, están autorizadas por el Gobierno Nacional para percibir ingresos que permitan su óptimo funcionamiento. Aproximadamente el 97% de los ingresos que recibe el ente cameral de la Ciudad de Pasto son de carácter público y tienen una destinación específica acorde con lo estipulado en la ley 1727 de 2014; y

## TERMINOS DE REFERENCIA

tan solo el 3% del presupuesto es de carácter privado, el cual puede ser direccionado al cumplimiento de actividades diferentes a las establecidas para tal fin.

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pasto reconoce que el Departamento de Nariño enfrenta graves desafíos derivados de la dinámica económica regional que impiden el normal desarrollo de actividades diarias y vulneran los derechos legítimos de ciudadanos y comerciantes de la región. Consideramos que si bien la crisis derivada por la pandemia Coronavirus Covid- 19, ha generado un detrimento holístico en la humanidad en todas sus aristas, también representa una nueva plataforma de oportunidades de para lograr el desarrollo económico de la región por medio de estrategias de reactivación económica, eficientes y sostenibles en el tiempo.

En este contexto, vale la pena mencionar que la ubicación geoestrategica del departamento de Nariño genera interesantes fenómenos económicos que eventualmente pueden convertirse en posibilidades para el crecimiento ciudadano, desarrollo del comercio e inversión para empresarios

### 1.3. CONTEXTO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

A lo largo de su historia, la Cámara de Comercio de Pasto ha liderado la gestión de iniciativas de gran envergadura para el mejoramiento de la actividad comercial y empresarial en el departamento de Nariño, apoyando iniciativas que han fortalecido la infraestructura de la región.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: "CONCEPTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DISEÑO REORGANIZACIONAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA CORPORATIVA "EN NARIÑO, PRIMERO LO NUESTRO".

Este proyecto, es una iniciativa de la Junta Directiva electa. Su propósito es construir unas directrices de actuación tanto al interior de la institución como en la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo para la región, contribuyendo así a incentivar el emprendimiento local, fortalecer el tejido empresarial y procurar el progreso integral de los municipios que componen su jurisdicción.

La contratación de la presente consultoría pretende en primer lugar identificar el potencial de desarrollo regional, impulsar a los comerciantes a generar valor agregado en sus bienes y servicios, maximizando sus ganancias, fortalecer los mercados internos, promover el crecimiento del sector de alto valor tecnológico e industrial para la generación de riqueza y bienestar social constante, y desde luego, potenciar el sentido de pertenencia hacia lo local "Hecha en Nariño", considerando que lo que se consume en Nariño puede ser producido de

## TERMINOS DE REFERENCIA

forma local al tener abundantes recursos naturales, gente altamente preparada y una posición geoestratégica que le permite generar ventajas competitivas y consecuentemente, mayores ingresos, más trabajo y por ende bienestar.

En segunda instancia es importante reconocer la necesidad de crear una cultura enfocada en el consumo consciente, responsable y preferente de lo regional, capaz de identificar y valorar que a través de la innovación se puede generar productos y servicios de calidad. La política prevé el surgimiento y el fortalecimiento de empresas basadas en el apoyo del consumidor dispuesto a demandar más bienes y servicios que incorporen mano de obra nariñense y emprendimiento local.

Esta política deberá ser transversal a los mercados de producción, transformación y comercialización e incorporar estrategias que promuevan la libre competencia entre sus actores, así como la protección a los derechos de los consumidores. Adicionalmente, se busca que los recursos financieros que mueven el ciclo económico se reinviertan en el departamento haciendo enalteciendo el regionalismo nariñense.

La Política Corporativa "EN NARIÑO, PRIMERO LO NUESTRO" debe diseñar estrategias de interacción directa entre la Cámara de Comercio de Pasto y la comunidad empresarial con el fin de brindar asesoría profesional, acompañamiento empresarial, apoyo en la formulación de proyectos, modernización comercial alcanzando así el fortalecimiento de los comerciantes y empresarios de la región.

La consultoría debe atender a lo establecido en la Ley 1727 del 2014 y proponer mecanismos de trabajo articulado entre todos los niveles del Gobierno tanto Nacional, Departamental y Municipal teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo aprobados e incluir en pro de una política participativa e incluyente al sector privado, la academia y la ciudadanía. De esta forma es importante extender puentes entre la organización y su entorno.

Los proponentes deben partir del Plan Estratégico de Desarrollo institucional que incorpora los acuerdos con la alta dirección, los mandatos formales e informales que la gobiernan, su misión acorde con la normatividad legal establecida, además, de la valoración del entorno externo e interno en el cual trabaja con el fin de identificar los principales asuntos estratégicos que enfrenta en su entorno. Esta consultoría debe definir estrategias corporativas tendientes a establecer una organización futurista capaz de promover el cambio en la comunidad empresarial y en el ambiente de los negocios.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 2.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Impulsar la actividad empresarial en Nariño es la mejor manera de proponer un cambio. Se espera que frente al compromiso institucional por fortalecer el mercado interno departamental se genere también un alto nivel de compromiso del sector empresarial para aprovechar los escenarios que se generen.

Por diseño organizacional se entiende los aspectos estructurales que dan contexto a la operación: alineación con la estrategia, indicadores y sistema de medición de gestión del desempeño, políticas organizacionales, controles, procesos que orientan la operación, organigrama, perfiles de cargo, planes de desarrollo de carrera, esquema de toma de decisiones y modelo de operación, principalmente. Vale la pena mencionar que la Cámara de Comercio de Pasto está ejecutó un Estudio de Cargas Laborales con el fin de rediseñar el nuevo esquema organizacional, perfiles de cargo, estructura salarial y por este motivo la Política Corporativa EN NARIÑO, PRIMERO LO NUESTRO y el Diseño Organizacional deberán estar alineados. Igualmente, el proyecto de Política Corporativa deberá articularse con los estándares de la Oficina de Gerencia de Proyectos (PMO) de la CCP.

En cuanto a cultura organizacional se espera que la consultoría se enfoque principalmente en el estilo de liderazgo y las herramientas de comunicación.

Ahora bien, la formulación de este proyecto, puede desarrollarse en una variedad de entornos, desde lo académico hasta lo empresarial, pasando por lo institucional. En efecto, el diseño de la política debe abordar un asunto estratégico y describir cómo se puede enfrentar o resolver. Solo mediante la incorporación de hechos en la conceptualización y diseño aumentará la credibilidad de la política corporativa; la información fáctica permitirá argumentar el cambio estratégico corporativo propuesto y hacer evidente las falencias si las hay y ajustes en la estrategia presente de la institución.

Una vez definidos los asuntos estratégicos que enfrenta la organización se debe destacar la prioridad y la urgencia manifiesta para contrarrestarlos mediante datos y hechos sobresalientes. Se espera una alta objetividad en la formulación de la política y cada uno de sus componentes, es decir, partir de los hechos, acontecimientos resultado de la aplicación de las diferentes herramientas metodológicas de investigación para llegar a los hallazgos y recomendaciones propuestos. Las conclusiones deben basarse en la información analizada, así como las recomendaciones propuestas para contrarrestar los hallazgos.

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 2.2. ALCANCE

- La Política Corporativa debe proyectarse teniendo en cuenta la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Pasto, esto es, la Ciudad de Pasto con sus dos sedes (Centro y Américas); tres (03) Seccionales, es decir, Túquerres, La Unión y Sandoná; y los siguientes municipios, Albán, Ancuya, Arboleda (Berruecos), Belén, Buesaco, Colón (Génova), Consacá, Cumbitara, Chachagüí, El Peñol, El Rosario, El Tablón, El Tambo, Funes, Guaitarilla, Imués, La Cruz, La Florida, La Llanada, Leiva, Linares, Los Andes (Sotomayor), Mallama (Piedrancha), Ospina, Policarpa, Providencia, Samaniego, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro De Cartago, Santacruz (Guachavés), Sapuyes, Taminango, Tangua, Yacuanquer, Nariño.

### 2.3. OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

**Realizar el análisis, conceptualización, diseño y plan de implementación de la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro".**

#### OBJETIVO DEL PLAN DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL

Realizar la conceptualización y el diseño del plan de rediseño organizacional dentro de la política corporativa "en Nariño, primero lo nuestro".

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Caracterizar los ajustes necesarios para el rediseño organizacional en cuanto a los nuevos conceptos, procesos, esquemas de gobierno, portafolio de programas y proyectos planteados en la política corporativa: "En Nariño primero lo nuestro".
- Construir una estrategia donde se establezcan los perfiles de cargos y procesos necesarios identificados para la implementación y despliegue de la Política Corporativa: "En Nariño primero lo nuestro".
- Asesorar a la Cámara de Comercio de Pasto en la adopción de los ajustes derivados de los nuevos conceptos organizacionales, procesos, esquemas de gobierno,

## TERMINOS DE REFERENCIA

portafolio de programas y proyectos planteados en la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro".

- Diseñar y ejecutar un portafolio de programas y proyectos de innovación, productividad y competitividad que se requieren para la implementación de la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro" y que se propondrán a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pasto.)

## DOCUMENTOS TECNICOS ENTREGABLES

El contratista debe entregar un documento donde se detalle:

1. Espacio y tiempo de implementación
2. Identificación de riesgos y su ponderación
3. Análisis de costos de implementación (plan de gestión del cambio)
4. Sistema de implementación (cronogramas, fases, entre otros)

En general, debe esperarse una declaración explícita de los asuntos estratégicos que dan pie a la adopción de la política corporativa "en Nariño, primero lo nuestro".

Se debe brindar una definición de los principales elementos sobre el rediseño organizacional, con el propósito de articular acciones de corto plazo con la visión de largo plazo.

Los documentos entregables que se esperan son:

	Entregable	Descripción
1.	Diagnóstico de caracterización respecto de los ajustes necesarios para el rediseño organizacional.	<p>Documento de caracterización sobre los ajustes necesarios para el rediseño organizacional en cuanto a las nuevas actitudes, procesos, esquemas de gobierno, portafolio de programas y proyectos planteados en la política corporativa: "En Nariño primero lo nuestro".</p> <p>Proyección de los nuevos estatutos de la entidad de conformidad con los hallazgos, criterios de análisis y demás cuestiones que surjan en la etapa diagnóstica.</p>

## TERMINOS DE REFERENCIA

2.	Estrategia donde se desarrollan los perfiles de cargos y procesos necesarios identificados para la implementación y despliegue de la Política Corporativa: "En Nariño primero lo nuestro".	<p>Documento de diseño de la estrategia que evidencie el desarrollo de los perfiles de cargos y procesos necesarios identificados para la implementación y despliegue de la Política Corporativa: "En Nariño primero lo nuestro".</p> <p>El documento deberá contener una propuesta salarial directamente proporcional a la reorganización empresarial que se proponga.</p>
3.	<p>Plan de asesoría para la adopción de los ajustes derivados de las nuevas actitudes organizacionales, procesos, esquemas de gobierno, portafolio de programas y proyectos planteados en la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro".</p> <p>estrategia de sensibilización, comunicación e intervención del de gestión del cambio, dentro de la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro"</p>	<p>Documentos del plan de asesoría para la adopción de los ajustes derivados de las nuevas actitudes organizacionales, procesos, esquemas de gobierno, portafolio de programas y proyectos planteados en la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro".</p> <p>El documento deberá contener la proyección de los manuales de funciones concernientes a la reorganización empresarial propuesta, además de la actualización de los manuales de funciones vigentes.</p>
4.	Informe de ejecución del portafolio de programas y proyectos de innovación, productividad y competitividad que se requieren para la implementación de la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro" y que se propondrán a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pasto.)	Documentos del portafolio de programas y proyectos de innovación, productividad y competitividad que se requieren para la implementación de la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro" y que se propondrán a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pasto.)

## TERMINOS DE REFERENCIA

### • DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ENTREGABLES

El contratista deberá entregar los siguientes documentos administrativos:

#### A. RESUMEN EJECUTIVO

#### B. INFORMES DE DESARROLLO DEL PROYECTO

Los trabajos se presentarán para su revisión y aprobación cada quince días, en dos ejemplares, incluyendo la descripción pormenorizada de los avances logrados en cada actividad, adjuntando copia de los documentos del trabajo de campo. Los entregables deberán seguir los estándares de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) de la Cámara de Comercio de Pasto.

La entidad tendrá cinco (5) días hábiles para revisar y el consultor cinco (5) días hábiles para subsanar las observaciones si las hubiere. Adicionalmente, se deberá presentar un repositorio virtual de los trabajos ejecutados durante el tiempo asignado. También se deberá incluir un cronograma comparativo de los avances logrados versus los propuestos, esquema de seguimiento a riesgos y las medidas correctivas en caso de retraso.

#### C. HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL:

Diseñar una hoja de ruta para la implementación de la estrategia de rediseño organizacional, que se requiera dentro de la política corporativa "En Nariño, primero lo nuestro".

#### D. LOS INFORMES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE

#### E. INFORME FINAL

El informe final deberá presentarse en la misma forma que los informes de avance, el cual, luego de ser socializado, deberá ser aprobado por el contratante. Este informe tendrá los siguientes componentes: resumen ejecutivo, desarrollo del estudio por componente, anexos de diseños detallados de cada componente y los aspectos que considere pertinentes el supervisor del contrato de parte de la CCP.

El resumen ejecutivo será presentado ante la Junta Directiva de la CCP y algunos grupos de interés específicos (ej. Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, Cámara de Comercio de Ipiales, Cámara de Comercio de Tumaco, gremios, universidades, ciudadanía, medios de comunicación, entre otros).



## TERMINOS DE REFERENCIA

Los documentos finales deben ser presentados en tres (3) ejemplares, un original y dos copias debidamente foliados. Deben ser impresos en papel bond de 80 gramos debidamente firmados por el Director de Proyecto, los Líderes Especialistas y encuadernados. Una copia en CD para procesar en plataforma Microsoft (procesador de texto Microsoft Word, hoja de cálculo Microsoft Excel 2016, y presentaciones Microsoft Power Point).

### 3.1. PERFIL REQUERIDO DEL PROPONENTE

En la presente Convocatoria podrán participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas o personas jurídicas o uniones temporales.

**Persona Natural.** Profesional en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial o Comunicación Social o Ciencias Humanas y Sociales o afines, que acredite maestría en formulación y evaluación de proyectos o Sistemas Integrados de Gestión o pos grado en alta gerencia con experiencia en políticas de conversión institucional y planeación de desarrollo, para lo cual deberá aportar diplomas, tarjeta profesional o certificaciones académicas. La persona natural debe tener por lo menos diez (5) años de experiencia profesional o academica certificada relacionada en el campo de formulación y gestión de proyectos, para lo cual deberá aportar las respectivas constancias o certificaciones (expedidas por el contratante) y/o actas de liquidación junto con copia del contrato de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple la ejecución de actividades relacionadas con la consultoría a contratar.

**Persona Jurídica.** El objeto social o actividades de la empresa deben estar relacionados con el diseño, formulación, evaluación técnica - económica de proyectos, consultoría o asesoría empresarial, o actividades afines. La persona jurídica o unión temporal deberá acreditar experiencia específica de cinco (3) años en las actividades mencionadas, para lo cual deberá aportar constancias o certificaciones (expedidas por el contratante) y/o actas de liquidación junto con copia del contrato de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción cuyo objeto contemple la ejecución de actividades relacionadas con la consultoría a contratar.

**Unión Temporal:** Se permitirá la figura de Uniones Temporales siempre y cuando al menos uno de sus integrantes sea persona natural o jurídica (mínimo 30% de su participación), tenga su registro mercantil y domicilio en uno de los municipios de la jurisdicción de la

## TERMINOS DE REFERENCIA

Cámara de Comercio de Pasto. El objeto social, actividades o formación de sus integrantes, deben estar relacionados con el diseño, formulación, evaluación técnica - económica de proyectos, consultoría o asesoría empresarial, o actividades afines, y su experiencia que debe ser mínima de tres (3) años, corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes por medio de constancias o certificaciones (expedidas por el contratante) y/o actas de liquidación junto con copia del contrato de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple la ejecución de actividades relacionadas con la consultoría a contratar.

Los oferentes que participen como unión temporal deberán presentar el documento de constitución de la misma, suscrito por su representante legal y en el que conste al menos lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, NIT, de cada uno de los integrantes de la unión temporal y de su representante legal.
- La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.
- La indicación del domicilio de la unión temporal.
- La duración de la unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución de la unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores.

### 3.2. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

**3.3.1** El contratista elegido debe garantizar como mínimo en su equipo de trabajo el siguiente personal profesional, cada integrante deberá acreditar su pregrado, posgrado y experiencia con sus respectivos soportes:

## TERMINOS DE REFERENCIA

- **Líder de gestión del cambio:** profesional en Comunicación Social o Psicología o Administración de Empresas u otras de las Ciencias Humanas y Sociales, con estudios de postgrado en comunicación organizacional o gestión del cambio o afines. La experiencia no podrá ser inferior a tres años (3) en gestión del cambio organizacional, estrategia de comunicaciones internas, campañas de sensibilización y capacitación.
- **Abogado :** profesional en Derecho, Especialista en derecho laboral o experiencia de acreditación institucional de un año en adelante, con experiencia en materia estatutaria, Gestión humana y reorganización empresarial. La experiencia no podrá ser inferior a dos años (2) en ídoles mencionadas.

Para identificar al equipo de trabajo arriba citado, TODOS LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR DE MANERA OBLIGATORIA el esquema de gobierno de proyecto claramente definido como se muestra a continuación:

Descripción del equipo de trabajo					
CARGO	Nombre	Perfil	Experiencia		Certificaciones que aporta
			Tiempo	Labor desempeñada	
Director de proyecto					
Líder de Gestión del Cambio					
Equipo Consultivo					

**NOTA:** El personal profesional que pertenezca al equipo de trabajo requerido anteriormente para el desarrollo de la consultoría será responsabilidad del oferente y en ningún momento tendrá vinculación laboral alguna con la Cámara de Comercio de Pasto.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

## TERMINOS DE REFERENCIA

El plazo de ejecución del contrato no debe ser mayor a 60 días calendario, este plazo incluye el tiempo necesario para consultas, coordinaciones, revisiones y aprobaciones correspondientes.

### 5. CRONOGRAMA

El consultor debe presentar un diagrama de GANTT o la herramienta a su discreción en donde detalle y valore todas las actividades inherentes al estudio de cada componente, que debe ser concordante con la propuesta por componente técnico y económico.

### 6. VALOR DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato La Cámara de Comercio de Pasto cuenta con un presupuesto total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$45.000.000.00). El Oferente deberá indicar EL VALOR TOTAL de su propuesta en pesos colombianos, en la cual deberá incluir impuestos, tasas de carácter nacional, departamental y municipal legales vigentes al momento de la apertura de la convocatoria y discriminar de forma detallada todos los demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve (personal, entregables, equipos, entre otros).

### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Evaluación de las propuestas contempla tres ítems con los siguientes puntos:

Componente	Puntos
Evaluación Económica	40
Evaluación técnica	50
Apoyo a la empresa local	10
Calificación Total	100

#### 7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta económica tendrá un total de 40 puntos para la evaluación total y para evaluar este ítem se tendrá como referencia inicial el valor del presupuesto y se asignará un puntaje para cada valor ofertado por los proponentes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

Para las ofertas que se encuentren en un rango entre el 95% y el 100% del presupuesto se calculará un valor de referencia dado por la expresión:

$$V_{ref} = \frac{2V_{of} + 2V_{menor} + \sum_1^m V_i}{m + 4}$$

Donde:

Vmenor: Valor de la oferta de menor precio aceptada en la evaluación

Vref: Valor de referencia

Vof: Valor del presupuesto para este contrato

Vi : Son las ofertas que se encuentran en el rango entre el 95% y el 100% del presupuesto, excluyendo la de menor valor.

m: Número de ofertas que se encuentran en el rango entre el 95% y el 100% del presupuesto, sin incluir la de menor valor.

El puntaje precio se asigna para todas las ofertas independientemente si se encuentran o no en el rango establecido en la siguiente expresión:

Si  $V_{ref} > V_i$

$$P_{pi} = \left(1 - \frac{V_{ref} - V_i}{V_{ref}}\right)^2 * 100$$

Si  $V_{ref} < V_i$

$$P_{pi} = \left(1 - \frac{V_i - V_{ref}}{V_{ref}}\right)^2 * 100$$

Dónde:

Ppi: Valor del puntaje precio de la oferta i

El valor del presupuesto para este contrato (Vof) es el siguiente: COP.

## 7.2. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

## TERMINOS DE REFERENCIA

El consultor deberá presentar su propuesta económica en moneda pesos colombianos.

Deben quedar claros los valores de honorarios, gastos generales (tiquetes aéreos, transporte, alojamiento, alimentación y manutención del equipo de consultores) y utilidades del consultor.

El contratista debe especificar el valor total por el contrato (incluyendo y discriminando el valor de impuestos y retenciones).

La Cámara de Comercio de Pasto escogerá a la propuesta que garantice la mejor alternativa de valor de la consultoría vs. el cumplimiento de los objetivos del trabajo en términos de tiempo, calidad y relevancia del estudio.

En caso de ser necesario, la Cámara de Comercio de Pasto se reserva el derecho de negociar con el oferente de aquella propuesta que cumpla con la mayoría de los criterios de selección con el fin de lograr un acuerdo.

### 7.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

La evaluación técnica tiene 50 puntos de la calificación total y se realizará de acuerdo a cinco criterios; cada uno tendrá una calificación máxima de 10 puntos y para esto se tendrá en cuenta los soportes en cada caso.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente cuenta con experiencia a la requerida en el numeral 3.1. PERFIL REQUERIDO DEL PROPONENTE; en este caso, cada año de experiencia adicional a la exigida para el proponente, se contará como un punto adicional a la calificación hasta un máximo de 10 puntos (1 año= 1 punto, 2 años = 2 puntos, 3 años= 3 puntos, 10 años o más =10 puntos). Aunado a lo anterior, si el proponente cuenta con un posgrado en alta gerencia, tendrá un punto adicional (1).

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO:** Cada año de experiencia específica del director del proyecto en los términos que sugiere el numeral 3.2. PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO, se contará como un punto a la calificación hasta un máximo de 15 puntos por cada año de experiencia (1 año= 2 punto, 2 años = 4 puntos, 3 años= 6 puntos,..., 8 años o más =15 puntos)

## TERMINOS DE REFERENCIA

**RECONOCIMIENTOS Y RECOMENDACIONES:** El proponente cuenta con reconocimientos o recomendaciones en el desarrollo de proyectos similares certificados por entidades contratantes a nivel nacional o internacional (5 puntos)

**CERTIFICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PROPONENTE:** El proponente ha obtenido certificaciones por parte de organismos nacionales o internacionales que lo acreditan para la realización de procesos y proyectos como el que refiere la presente convocatoria (10 puntos)

**OFRECIMIENTOS ADICIONALES:** Las propuestas presentan ofrecimientos adicionales para desarrollar el objeto de los presentes TDR (10 puntos)

### 7.4. APOYO A LA EMPRESA LOCAL

Este ítem asigna un máximo de 10 puntos a las empresas locales o uniones temporales en donde uno de los socios sea una empresa local, de la siguiente manera:

Cuando el proponente sea una empresa o persona natural local, se asignarán cien (10) puntos en la calificación.

Cuando se trate de una unión temporal y si la participación de un socio o aliado local corresponde al 30% del total, la propuesta recibirá cincuenta (5) puntos. Si la participación del socio o aliado local corresponde al 40% del total, la propuesta recibirá setenta (7) puntos. Y si la participación de un socio o aliado local es mayor al 50% del total, la propuesta recibirá diez (10) puntos en la evaluación del ítem. La participación de los socios dentro de la Unión Temporal, deberá ser respaldada con un documento autenticado en donde se mencione expresamente la participación porcentual de los socios que constituyen dicha Unión Temporal como se refiere en el numeral 3.1 PERFIL DEL PROPONENTE.

### 8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de la siguiente manera:

- **30%** como pago anticipado previa legalización del contrato con Póliza de Buen Manejo y Correcta Inversión de Anticipo.
- **30%** previa presentación y aprobación del segundo informe de avance.
- **40%** a la entrega a satisfacción de los entregables finales y aprobación del informe final.

### 9. GARANTÍAS

## TERMINOS DE REFERENCIA

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al **10%** del valor total de su oferta económica, con una vigencia de **dos (2) meses**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

A su vez el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de La Cámara de Comercio de Pasto, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

**9.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por el 100% del valor del anticipo por el término de ejecución del contrato.

**9.3. DE CUMPLIMIENTO:** por el 20% del valor total del contrato durante la ejecución del mismo y 3 meses más

**9.4. CALIDAD DEL SERVICIO:** por el 20% del valor total del contrato durante la ejecución del mismo y 3 meses más.

**9.5. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el 20% del valor total del contrato durante la ejecución del mismo y 3 años más.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

1. La presentación de la propuesta por fuera del término establecido para la recepción de las mismas.
2. Haber presentado una oferta económica que supere el valor asignado para la presente contratación.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Numeral 3, 3.1, 3.2 y 3.3. respecto de la especificidad del EQUIPO DE TRABAJO.
4. No haber aportado la Carta de Intención si se trata de una Unión Temporal o haber aportado el documento sin firmas.
5. La presentación de varias propuestas por parte de la misma Persona Natural, Jurídica o Unión Temporal.
6. La presentación de una propuesta que condiciona el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia.
7. La presentación de documentación inconsistente o falsa.
8. La presentación extemporánea de documentos habilitantes.



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los TDR	23 de Octubre del 2020
Presentación de propuestas	Desde el día 24 de Octubre del 2020
Preguntas de los interesados	Hasta el 26 de octubre
Contestación de inquietudes	Hasta el 28 de Octubre del 2020
Cierre de la convocatoria y plazo máximo para recibir propuestas.	Hasta el día 30 de Octubre del 2020
Publicación de los resultados	7 de Noviembre del 2020

### 12. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las Personas Naturales, Jurídicas o Uniones Temporales interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán presentar sus propuestas al siguiente correo electrónico: [recepcion@ccpasto.org.co](mailto:recepcion@ccpasto.org.co) con toda la documentación requerida **hasta el día 30 de Octubre de 2020 a las 6:00 p.m.**

Las propuestas deben entregarse con los siguientes soportes:

1. Carta de presentación, incluyendo la siguiente autorización para verificar datos propios de la propuesta: " Autorizo a la Cámara de Comercio de Pasto para verificar la información contenida en la presente propuesta, relacionada con experiencia académica, profesional y referencias de certificados laborales".
2. Propuesta económica.
3. Propuesta técnica.
4. Hoja de vida con soportes y certificaciones que acrediten la experiencia del oferente y el equipo de trabajo relacionado en el NUMERAL 3.3. de los presentes TDR.
5. Póliza de seriedad de la oferta a nombre de la Cámara de Comercio de Pasto equivalente al 10% de oferta económica presentada.
6. Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días debidamente renovado 2020, esto, para cada uno de los integrantes de la UT en caso de serlo.
7. RUT, para cada uno de los integrantes de la UT en caso de serlo.
8. Copia cédula de ciudadanía del representante legal en caso de ser Persona Jurídica y de haber lugar, soportes de autorización para contratación.

## TERMINOS DE REFERENCIA

9. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal.
10. Para el caso de Uniones Temporales, anexar carta de intención debidamente firmada por los representantes legales.


### 13. FECHA DE EMISIÓN

Dado en San Juan de Pasto, el 23 de octubre de 2020

ATENTAMENTE,




**DAMIR BRAVO MOLINA**  
Presidente Ejecutivo



Revisó: Andrés Mauricio Gaviria  
Director Dpto. Asuntos Corporativos



Revisó: Carlos Andres Lopez  
Contratista Dpto. Asuntos Corporativos



Proyectó: María Del Mar Calderón Garcia  
P.U Abg. Dpto. Asuntos Corporativos.